



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO**

**INSTRUCTIVO PROGRAMA PREVENCIÓN Y ALERTA TEMPRANA EN  
INCENDIOS FORESTALES 2010.**

**CORDOBA ALERTA 2010  
Zona Llano  
MAYO – DICIEMBRE**

**IMPORTANTE:**

**FECHA DE PRESENTACION MAXIMA DE LA DOCUMENTACIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2010. EN LAS OFICINAS DEL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO.**

**PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO.  
INSTRUCTIVO PARA CUARTELES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS.  
PREVENCIÓN Y ATAQUE INICIAL 2010.**

**1.- DE LAS ASIGNACIONES:**

Serán asignados mensualmente la cantidad de \$ 3.750.- (PESOS tres mil setecientos cincuenta) para gastos operacionales, entendiéndose taxativamente por tales: combustible, racionamiento, reparaciones, seguro obligatorio del personal y vehicular al día, mantenimiento, admisión de equipamiento para combate de incendios forestales o compensación de viáticos o beca para el personal que realice prevención.

**2.- DE LAS RENDICIONES:**

Las rendiciones de los subsidios deberán ser presentadas de acuerdo al instructivo que a continuación se detalla:

Nota dirigida a:

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
Secretaria de Coordinación de Administración y Personal  
Dirección General de Administración  
Lic. Franco Boneu

*Requisitos a Cumplimentar para Presentar las Rendiciones*

- 1) Los subsidios deben ser utilizados siempre para el objeto que fueron otorgados:
  - a) Los de fines específicos: deben ser empleados “únicamente” para fines asignados y rendidos con facturación que respalde dicho gasto.
  - b) Los Subsidios mensuales: deben ser invertidos y rendidos según informe que se detalla en apartados siguientes.
  
- 2) El plazo máximo de elevación a la oficina Rendición de Cuentas de la Dirección General de Administración es de 15 (quince) días a contar desde la recepción de la transferencia de los fondos.
  
- 3) La confección de facturas deben tener los siguientes requisitos:
  - a) Facturas “B” o “C” a nombre de la Asociación que realiza el gasto.
  - b) Tener vigente el CUIT del emisor de la factura y verificar la condición de CAI o CAE no vencido.

- c) Deben rendir comprobantes originales siempre, salvo excepciones que se aceptaran con fotocopia certificada por Juez de Paz, policía o escribano público.
  - d) No deben estar raspadas ni sobrescritas, en caso de error en su confección, tendrán que estar salvadas por el proveedor.
  - e) Las facturas cuya descripción sea racionamiento deben especificar cantidad y precio unitario de los mismos y aclarando en cada caso a que incendio corresponde.
  - f) Se deben presentar por Triplicado ( 1 Original y 2 copias ) y entregados de la siguiente manera: 2 (dos) ejemplares ( el original y una copia ) para la D. G. A y R.R. H. H ( Casa de Gobierno por Ituzaingó 1351) y 1 (uno ) ejemplar para la entidad con las conformidades de recibo.
- 4) Se destinara el monto del subsidio para solventar los gastos descriptos en los puntos “a” al “g” del siguiente apartado:
- a) Combustibles de los móviles afectados a emergencias.
  - b) Reparación de móviles afectados.
  - c) Racionamiento del personal afectado.
  - d) Seguros del Personal y Móviles afectados a este programa.
  - e) Compensación de gastos al personal que realiza Prevención
  - f) Equipamiento necesario para cumplimentar las emergencias de incendios forestales.
  - g) No se aceptarán gastos como: Materiales Eléctricos y Materiales de Construcción, Servicios de Luz, Agua, Telefonía, etc.
- 5) Confección de la Rendición:
- 5.1- Nota de elevación firmada por el Presidente, Secretario y/o tesorero, al menos dos de ellos.
  - 5.2- Planilla con detalle de gastos realizados en el que deberá constar: la fecha, el número del comprobante, el nombre del proveedor y, el monto del gasto realizado.

Fecha	Nro Comprobante	Proveedor	Monto

- 5.3- Fotocopia del recibo firmado.
- 5.4- Los comprobantes deben estar pegados en hoja tamaño A4 y, firmados por el Presidente y Secretario y/o Tesorero, al menos dos de ellos.
- 5.5- Cada comprobante deberá tener la correspondiente constancia de cancelación de pago.**

Concepto de asignación del personal:

Gastos del Programa Cordoba Alerta 2010 de la Provincia de Cordoba, como parte del plan estratégico de prevención de incendios, correspondientes al mes de .....

Acompañarlo con planilla totalidad de los montos erogados a cada agente, con Nombre Apellido, DNI, y recibos firmados por cada uno de ellos.

La inobservancia de estos lineamientos implicará que les sea requerida la devolución de los montos mal empleados por parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia a los directivos responsables , y comprometerá la percepción de los próximos subsidios.

**AL MOMENTO DE PRESENTAR LA RENDICION MENSUAL, LA MISMA DEBE SER ACOMPAÑADA CON LAS COPIAS DE LOS COMPROBANTES DE SEGUROS DEL PERSONAL Y VEHICULAR AL DIA QUE SON DE CARACTER OBLIGATORIOS.**